



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2012-MPC

Casma, 15 de Junio del 2012

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 5040-12 (Oficio Múltiple N° 048-2012-MIMP/DGD), seguido por la Directora General de la Dirección General de Descentralización del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, a través del cual presenta propuesta de Convenio de Gestión Tripartito entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, El Gobierno Regional de Ancash y el Gobierno Local Provincial de Casma, para la Gestión Descentralizada de la Funciones y Servicios Transferidos 2012 - 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el presente Convenio tiene como objetivo contribuir a la gestión descentralizada eficaz y eficiente de las funciones de la Sociedad de Beneficencia Pública de Casma transferida por EL MIMP a la Municipalidad, en el marco de las competencias compartidas entre los tres niveles de gobierno y el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores señalados en el Anexo del mismo;

Que, mediante el expediente del visto, la Directora General de la Dirección General de Descentralización del MIMP, remite el citado convenio para ser aprobado por el pleno del Concejo Municipal;

Que, con Informe Jurídico N°412-2012-AJ-MPC de fecha 11.06.2012, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina que se debe determinar su aprobación mediante sesión de concejo;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento ha visto por conveniente autorizar la suscripción del citado Convenio;

Estando al voto unánime del Pleno de Concejo y con las facultades conferidas en el Art. 9°, Inc. 26) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR** al Sr. JOSE ALEJANDRO MONTALVAN MACEDO, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO DE GESTIÓN TRIPARTITO ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA, PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE LA FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS 2012 - 2014", por los considerandos expuestos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

